

**Naciones Unidas**  
**ASAMBLEA**  
**GENERAL**



**CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

**Documentos Oficiales\***

**TERCERA COMISION**  
**28a. sesión**  
**celebrada el**  
**miércoles 2 de noviembre de 1988**  
**a las 10.00 horas**  
**Nueva York**

---

**ACTA RESUMIDA DE LA 28a. SESION**

**Presidente: Sr. JATIVA (Ecuador)**

**más tarde: Sr. CASAJUANA (España)**

**SUMARIO**

**TEMA 94 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)**

**TEMA 95 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación)**

---

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL**  
**A/C.3/43/SR.28**  
**17 de noviembre de 1988**  
**ESPAÑOL**  
**ORIGINAL: FRANCES**

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

**TEMA 94 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación) (A/43/3, A/43/38, A/43/273-S/19720, A/43/354 y Corr.1, A/43/370, A/43/393-S/19930, A/43/605)**

**TEMA 95 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación) (A/43/3, A/43/370, A/43/638, A/43/643)**

1. La Srta. BROSNKOVA (Checoslovaquia) rinde homenaje a los esfuerzos de las Naciones Unidas y sus órganos que, con su constancia, han logrado que se admita la necesidad de la igualdad de los hombres y las mujeres en todas las esferas de la vida. La importancia a este respecto de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 como instrumento de desarrollo económico, social y político de los países y la búsqueda de soluciones a los problemas específicos de las mujeres se ha confirmado. La integración de las Estrategias en el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas es otro elemento positivo que merece destacarse.

2. Conviene que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer haga un análisis a fondo y la síntesis de los problemas específicos de las mujeres y proponga soluciones prácticas adaptadas a las estructuras y condiciones políticas, sociales y económicas así como a los aspectos culturales de cada Estado.

3. Entre las medidas concretas adoptadas para determinar qué hacen los Estados con miras a mejorar la condición de las mujeres, conviene citar los cuestionarios enviados por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Con la vista puesta en el período de sesiones de 1990 de la Comisión, es importante que los Estados indiquen con objetividad en qué medida han contribuido a la emancipación de la mujer. El cuestionario ya enviado es atinadamente sencillo y las respuestas comenzarán a analizarse a comienzos de 1989.

4. El hecho de que 94 Estados se hayan adherido ya a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer confirma la voluntad de la inmensa mayoría de los Estados de reforzar la cooperación internacional para lograr la emancipación de la mujer. Conviene, a este respecto, reconocer la importancia del trabajo realizado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, a pesar de sus problemas orgánicos y técnicos.

5. La representante de Checoslovaquia, al mencionar el retraso del Comité en el examen de los informes presentados por los Estados que se han adherido a la Convención sobre la forma en que aplican sus disposiciones, estima que el Comité ganaría prestigio si más Estados política y económicamente importantes se adhirieran a ese instrumento.

6. El logro de la igualdad entre los hombres y las mujeres sigue siendo una cuestión de actualidad en Checoslovaquia. La Constitución y la legislación garantizan esa igualdad, y se han logrado resultados notables en la esfera de la

(Srta. Brosnakova, Checoslovaquia)

educación y el empleo, en que la proporción de la mano de obra femenina es una de las más fuertes del mundo. La reestructuración de la sociedad checoslovaca tiene en cuenta la necesidad de aligerar las tareas domésticas y familiares para dejar a las mujeres más tiempo para que se ocupen de ellas mismas y alcancen su plenitud en otras actividades. Los problemas de las mujeres pueden resolverse en el marco de un desarrollo económico y social y de un estudio a fondo de los fenómenos característicos de toda sociedad moderna. Su país no excluye recurrir a las experiencias positivas en este campo de otros Estados, que podrían a su vez inspirarse en las soluciones que Checoslovaquia ha adoptado, por ejemplo, en las esferas de los cuidados maternos, la educación preescolar y la asistencia a las familias.

7. Como varios oradores precedentes, la representante de Checoslovaquia estima esencial mejorar la contratación de las mujeres en la Secretaría, sobre todo en los puestos de decisión, de manera que estén representados todos los grupos geográficos. Para terminar, rinde homenaje al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y a su Subdivisión de Promoción de la Mujer por su participación en la aplicación de los principales objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, así como a Austria, país hospedante del Centro, por el papel activo y constante que desempeña en la intensificación de un diálogo internacional en favor de una causa a la que ningún Estado ha consagrado todavía suficientes esfuerzos.

8. La Sra. ALTURAIHI (Iraq) señala la importancia de los temas 94 y 95 del programa, ya que se refieren a la mitad de la población mundial. Los problemas de las mujeres se plantean cada vez con más agudeza, sobre todo con la evolución de las relaciones sociales. Es imperativo lograr la igualdad de sus derechos con relación a los de los hombres y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituye el marco jurídico apropiado para toda actividad en este sentido.

9. Desde siempre, las mujeres han contribuido a la edificación de las sociedades, sobre todo de las sociedades agrícolas, en las que han asumido constantemente varias funciones, sin ser nunca, pese a ello, propietarias de la tierra. Esta situación ha producido efectos negativos sobre las condiciones sociales, que han inducido a las mujeres a actuar para disfrutar de la igualdad de trato y oportunidades.

10. Aunque los progresos de la técnica les han abierto nuevas perspectivas, persiste la discriminación contra las mujeres, y sigue existiendo una brecha entre la situación de derecho y la situación de hecho. Las ideas estereotipadas están profundamente arraigadas. Las mujeres son poco numerosas en los puestos de decisión tanto en la Secretaría de las Naciones Unidas como en los países Miembros, y cabe preguntarse cómo puede mejorar la condición de las mujeres si éstas no ocupan puestos de responsabilidad.

11. La delegación del Iraq ha leído con interés el informe del Secretario General (A/43/638), en particular los párrafos 64 a 71, y señala que es imperativo en toda acción en favor de las mujeres tener en cuenta los aspectos económicos, sociales,

(Sra. Alturaihi, Iraq)

culturales y religiosos de las situaciones consideradas. Plenamente de acuerdo con el párrafo 17 del informe, la oradora señala que la proporción de las mujeres en la vida activa no alcanza el 0,5%. Las disposiciones jurídicas no han mejorado, por lo tanto, la situación de hecho y conviene promover una evolución de los comportamientos con respecto a las mujeres, sobre todo a las mujeres en el hogar que no realizan ninguna actividad económica. Hace falta intervenir en otros planos y no sólo en el jurídico y tomar en consideración sobre todo las sociedades que carecen de lo esencial, como de agua o electricidad. Hace falta también prestar una atención particular a las mujeres víctimas de la opresión y de la ocupación, como sucede en Namibia, Sudáfrica y Palestina. Su papel es de un valor inestimable para la liberación de toda la sociedad. En todo caso, es preciso tener debidamente en cuenta las diferencias que caracterizan a los diversos contextos considerados y dar la prioridad a las regiones rurales. Debe darse prelación a la formación profesional y a la educación con ayuda de los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

12. El Iraq apoya sin reservas la posición de la FAO indicada en el párrafo 44 del informe ya citado, dado que la pobreza conduce a la ignorancia y viceversa y es indispensable romper este círculo vicioso por medio de una acción de desarrollo sostenido. Las mujeres juegan además un papel decisivo en la seguridad alimentaria. Sin embargo, la propia FAO no da empleo a un número suficiente de mujeres en los puestos de responsabilidad, porque no hay bastantes mujeres que estén especializadas en las disciplinas requeridas.

13. El Iraq desea destacar la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental que se esfuerza por aumentar la participación de las mujeres en el desarrollo nacional, mejorar su situación en el medio rural e intensificar su contribución a las actividades de base. El enfoque global recomendado en la Conferencia de Nairobi es más necesario que nunca, al igual que la evaluación regular de los progresos logrados desde entonces, porque los informes sobre los esfuerzos nacionales en esta esfera darán ejemplos de diversas soluciones y medidas que pueden resultar útiles para alcanzar los objetivos fijados.

14. Para la Srta. NIKOLIC (Yugoslavia), el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos da la oportunidad de analizar qué se ha hecho hasta ahora para modificar la situación jurídica de las mujeres. La oradora recuerda que la actividad de las Naciones Unidas en esta esfera fue particularmente productiva entre 1952 y 1979. Todas las convenciones relativas a los derechos de la mujer se aprobaron en esa época y la codificación de esos derechos se logró con la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La proclamación del Año Internacional de la Mujer en 1975 inauguró, sin embargo, un nuevo aspecto de esta actividad al hacer hincapié en la condición social de la mujer. El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, 1976-1985, contribuyó considerablemente a despertar la conciencia con respecto a los problemas sociales de la mujer, que son, de hecho, en gran medida los del conjunto de la sociedad contemporánea. Las experiencias y los resultados del Decenio han confirmado que el progreso y el desarrollo exigen la participación activa de las mujeres.

(Srta. Nikolic, Yugoslavia)

15. Yugoslavia atribuye suma importancia a las Estrategias orientadas hacia el futuro cuya aprobación por consenso en la Conferencia de Nairobi en 1985 coronó el Decenio. Considera irremplazable el papel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la aplicación de las Estrategias. Aprueba las reformas iniciadas por la Comisión, en particular la reestructuración de su programa, la aprobación de temas prioritarios y sus nuevos métodos de trabajo. Suscribe asimismo la propuesta en favor de un período de sesiones prolongado de la Comisión en 1990 para evaluar la aplicación de las Estrategias.
16. La representante de Yugoslavia señala el interés del informe del Secretario General (A/43/638), sobre todo del examen de las medidas adoptadas en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas para la contratación y la promoción de las mujeres. Apoya la aprobación de medidas provisionales propuesta en el informe para mejorar la situación de hecho que en numerosos sectores económicos y sociales no refleja la situación jurídica. La adhesión de 94 Estados Miembros a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer constituye un avance considerable, pero sería desalentador conformarse con eso.
17. Habida cuenta de los 22 informes, más los 72 esperados de aquí a fines de año, que quedan por examinar, la delegación de Yugoslavia apoya plenamente la propuesta de la Comisión de pedir a la Asamblea autorización, con carácter excepcional, para poder celebrar ocho sesiones suplementarias en 1989.
18. En lo que respecta al segundo tema prioritario (Desarrollo), Yugoslavia opina que las necesidades y aspiraciones de las mujeres deben tenerse en cuenta en la formulación de las políticas, los planes y los programas de desarrollo. Espera que el Grupo de Expertos que debe reunirse en Viena del 14 al 18 de noviembre de 1988 propondrá recomendaciones relativas a la planificación de la familia, los servicios de puericultura y la distribución de las responsabilidades domésticas, parentales y familiares. Conviene, a este respecto, que las propias mujeres participen lo más posible en el proceso general de desarrollo.
19. La delegación de Yugoslavia se felicita de las actividades del UNIFEM y del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. La actividad del Instituto en las esferas de la investigación, la formación, la información y la comunicación desde el punto de vista del papel de la mujer en el desarrollo se inscribe plenamente en las Estrategias orientadas hacia el futuro. Su valorización de la producción y la contribución de las mujeres en el sector no estructurado de la economía es particularmente oportuna, sobre todo cuando se procede a la revisión, lo que sucede aproximadamente una vez cada 20 años, del Sistema de Cuentas Nacionales, de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO), de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), de todas las ramas de actividad económica y de la clasificación internacional según la situación en la profesión. Es necesario estimular este papel de catalizador del Instituto, así como los esfuerzos que despliega para plasmar en medidas concretas las Estrategias, sobre todo añadiendo la dimensión femenina al proceso general de desarrollo.

(Srta. Nikolic, Yugoslavia)

20. En cuanto al tercer tema prioritario (Paz), la delegación de Yugoslavia observa con satisfacción que el informe que se presentará en el próximo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer destacará el papel de las mujeres en los países que han adquirido recientemente su independencia, así como en la creación y el mejoramiento de las instituciones sociales y políticas en todos los países. La oradora estima que hace falta insistir en una amplia participación de las mujeres en la política, sobre todo en las elecciones nacionales, como electoras y como candidatas, en las elecciones parlamentarias, en la dirección de los partidos políticos y en las funciones sindicales, en los movimientos de liberación nacional y en las actividades de las organizaciones no gubernamentales. Espera que la Reunión de Expertos que se celebrará en septiembre de 1989 en Noruega con los auspicios de la UNESCO examine los medios eficaces de inducir a las mujeres a influir más marcadamente en la vida pública de sus países respectivos.

21. Las Estrategias orientadas hacia el futuro constituyen la piedra angular de la actividad de la Comisión yugoslava de coordinación de las actividades nacionales e internacionales para la promoción de la mujer y han sido objeto de una publicación que contiene, en particular, una traducción en serbocroata. En el marco de su actuación esta Comisión prepara un seminario yugoslavo sobre los indicadores y la investigación referente a la condición de la mujer, continúa el estudio del papel económico de la mujer en Europa y prepara la respuesta del Gobierno yugoslavo al cuestionario del Secretario General con miras a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las Estrategias en el período de sesiones de 1990 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

22. La Sra. KAUR (India) advierte que, por primera vez en 40 años, el Secretario General, al elaborar sus propuestas con respecto al próximo plan de mediano plazo, ha consagrado un programa principal separado a la promoción de la mujer.

23. La delegación de la India ha leído con interés el informe del Secretario General (A/43/638), especialmente la excelente evaluación de los progresos realizados en lo que respecta a los temas prioritarios. Se felicita del aumento de la proporción de mujeres en la Secretaría, que ha pasado del 22,9% en marzo de 1985 al 26,2% en marzo de 1988. A este respecto, pide que se respete el principio de la distribución geográfica, recomendado en la resolución 42/62 de la Asamblea General.

24. La delegación de la India reconoce que, en lo que se refiere a la promoción de la mujer, lo esencial se debe hacer en el plano nacional. En la India la igualdad de los derechos entre los hombres y las mujeres está garantizada en el artículo 16 2) de la Constitución. El derecho de adquirir y administrar bienes, de disfrutar y disponer de ellos, el derecho a una remuneración igual por un trabajo igual están garantizados por la legislación promulgada desde la independencia.

25. La lucha de las mujeres indias por su emancipación no data de ayer. El Mahatma Gandhi, padre de la nación india, las asoció deliberadamente desde el principio a la lucha por la libertad. En 1925, anunció ya que, aun siendo indudablemente pacífica, la rebelión de la mujer no sería menos eficaz. Las tradiciones y los ideales de Gandhi, mantenidos por los dirigentes indios

(Sra. Kaur, India)

sucesivos, se han plasmado en leyes que permiten a las mujeres participar activamente, con el mismo derecho que los hombres, en la vida social, cultural, política y profesional. En la India hay muchas mujeres en la Asamblea legislativa, en el Parlamento (cerca de un 10%) y en los ministerios; hay mujeres que son doctores, ingenieros, profesoras, juristas, embajadoras y escritoras de fama. En 1953 la primera mujer que ocupó la Presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas fue una india. Se ha establecido un comité nacional consultivo sobre la condición jurídica y social de la mujer, presidido por el Primer Ministro. El Departamento de Protección de la Mujer y del Niño está tradicionalmente dirigido por una mujer ministro.

26. Sin embargo, en la India, como en otros países en desarrollo, crear nuevas posibilidades para las mujeres constituye una tarea compleja. Las mujeres no forman un grupo homogéneo y no disfrutan de los mismos derechos en las diversas clases sociales. Para que la mujer pueda ser útil a su familia y a la sociedad, hace falta darle la posibilidad de obtener un ingreso independiente. El empleo es, por consiguiente, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno indio, que se esfuerza por crear más posibilidades profesionales, tanto en el medio rural como en las zonas urbanas.

27. En los planes quinquenales sucesivos se ha tenido deliberadamente en cuenta la promoción de la educación, el empleo y la salud de las mujeres. No obstante, la dinámica de la evolución social y del desarrollo han producido efectos perjudiciales para ciertos grupos de mujeres, en particular los más pobres, por lo que el sexto plan quinquenal contenía, por primera vez, un capítulo consagrado expresamente a las mujeres en relación con el desarrollo. Insistía también menos en la protección que en el desarrollo y destacaba menos la educación y la salud que el sector económico, sobre todo la agricultura, el desarrollo rural y los derechos sobre la tierra.

28. El séptimo plan quinquenal concretiza el afán de igualdad que inspiró el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, al ampliar el acceso de las mujeres a los medios de producción determinantes, como la tierra, y a recursos como el crédito, la comercialización, la formación en materia de gestión y la tecnología.

29. Está a punto de completarse un proyecto de plan nacional para las mujeres orientado hacia el futuro hasta el año 2000. Ese plan tiene por objeto evaluar la repercusión de los planes y programas de desarrollo sobre la mujer india, sobre todo en el medio rural. Recomienda, entre otras cosas, el aumento del empleo, medidas en favor de las muchachas y adolescentes y la generalización de los servicios de guarderías infantiles para ayudar a las mujeres que trabajan. Preconiza también la adopción de una política nacional de comunicación para las mujeres.

30. La representante de la India rinde homenaje al UNIFEM, que ha recibido de su país 20.000 dólares de los EE.UU., en 1988 y que puede contar con la misma suma en 1989. Después de haber tomado la iniciativa para facilitar el acceso a las mujeres a la educación, la formación, la tecnología, el crédito y la adopción de

(Sra. Kaur, India)

decisiones, el Fondo sirve de catalizador para garantizar su participación en las actividades generales de desarrollo, en la medida de lo posible en la elaboración de estrategias de preinversión y en los proyectos innovadores que se ajustan a las prioridades nacionales y regionales. Como miembro del Comité Consultivo del UNIFEM, la India estimula al Fondo, al que se deben 200 proyectos en marcha en 104 países, a tomar más iniciativas en la región de Asia y el Pacífico. La oradora felicita a su secretaria por los esfuerzos que realiza para definir proyectos útiles en la región y por el plan regional que ha establecido para Asia occidental.

31. Las mujeres indias están perfectamente conscientes del largo camino que les queda por recorrer para integrarse al proceso de desarrollo y velar por que las leyes se concreten en hechos. Al unirse a la lucha colectiva contra la opresión y la explotación, contribuyen a que desaparezcan los clisés de que son víctimas. Como ha dicho el Primer Ministro, Rajiv Gandhi: "El papel de las mujeres en un país es el indicio de la dinámica y de la eficacia de su desarrollo".

32. La Srta. LEOW (Singapur) dice que, desde el final de la segunda guerra mundial, cuatro mujeres han pasado a ser jefes de gobierno en Asia. Esto es paradójico dado que las sociedades asiáticas tienen la fama de figurar entre las más tradicionales y conservadoras del mundo. Aunque esto puede ser una señal de progreso alentadora, no por ello deja de continuar la lucha por los derechos de la mujer en esta región.

33. La Carta de la Mujer dio en 1961 a las habitantes de Singapur todos los derechos que seguían reivindicando en esa época las mujeres de muchos países más adelantados. Gracias al desarrollo de la educación, las mujeres han podido incorporarse a esferas en otro tiempo reservadas a los hombres. Son cada vez más numerosas las que ocupan un empleo como resultado de la rápida industrialización que se prosigue desde hace unos 20 años. Comienzan a ocupar puestos importantes en la administración y la gestión de las empresas. En cambio, su participación en la vida política sigue siendo reducida.

34. La imagen tradicional de la mujer en el hogar se ha mantenido viva en la sociedad de Singapur. Muchas mujeres abandonan su empleo para ocuparse de sus hijos. El Gobierno se esfuerza por incitarles a que se reincorporen al trabajo después del nacimiento de sus hijos. Fomenta también diversos sistemas para guardar a los niños, sobre todo el recurso a los servicios de los abuelos. En la función pública se han adoptado numerosas disposiciones que permiten a las madres beneficiarse de permisos especiales para ocuparse de sus hijos. Quedan por establecer sistemas de horarios organizados para ayudar a las mujeres que trabajan en el sector privado.

35. La emancipación de la mujer en Singapur ha tenido por consecuencia una baja de la tasa de natalidad. Para un país pequeño débilmente poblado, este problema es particularmente grave. Sólo se puede poner remedio a ello estableciendo una política global en favor de las mujeres, que les permita conciliar su vida profesional y su vida familiar.



36. El Sr. CAMARA (Observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice que, de conformidad con la resolución 3/87 de la Conferencia de la FAO, el Servicio de promoción de la mujer en la producción agrícola y el desarrollo rural ha establecido, con la participación de diversas otras dependencias administrativas, un plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo bajo la coordinación del Grupo de Trabajo sobre la mujer y el desarrollo. Ese documento tiene por objeto presentar las orientaciones de las actividades de la FAO para el período 1990-1995. En él se aplican a los sectores de la agricultura, la alimentación y el desarrollo rural los principios formulados en las Estrategias orientadas hacia el futuro de Nairobi. La FAO seguirá apoyando el papel que desempeñan las mujeres en la producción agrícola. Las actividades futuras tendrán más en cuenta las necesidades particulares de las mujeres en las esferas de las actividades generadoras de ingresos y de seguimiento de la evolución de los ingresos, la educación y la formación y, por último, de las tecnologías y otros medios que permiten aligerar el trabajo de las mujeres y aumentar su productividad.

37. Para seguir y evaluar los progresos de la promoción de la mujer, la FAO ha establecido un sistema de codificación informatizada que permite determinar en qué medida las actividades del Programa Ordinario y los proyectos de campo están orientados hacia las mujeres. Según los primeros resultados, el 32% de las actividades del Programa Ordinario están explícitamente orientadas hacia la mujer en cierta medida. Se han examinado las informaciones referentes a ciertos proyectos de la FAO para verificar si las mujeres se benefician de ellos. Los proyectos que han integrado con éxito las preocupaciones de las mujeres serán objeto de un análisis más a fondo. Esa información se incluirá en los datos que facilitará la FAO para el análisis interinstitucional de los programas. La FAO participa también en la redacción del capítulo relativo a la función de la mujer en los sistemas alimentarios y en la agricultura para la versión puesta al día del estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo.

38. En aplicación de la resolución 4/87 de la Conferencia, se invitó a nueve expertos a participar en una consulta durante la cual analizaron en lo esencial la integración de las cuestiones relativas a las mujeres en la planificación, el control y la evaluación de los programas y proyectos agrícolas y de desarrollo rural y los modelos de formación del personal en la integración de las mujeres en el desarrollo.

39. Aunque la FAO no tiene objetivos plasmados en cifras con respecto a esta cuestión, el plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo comprende una sección sobre las medidas que se han de adoptar para aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de administrador en la sede y sobre el terreno, conforme a las recomendaciones formuladas en las Estrategias orientadas hacia el futuro.

40. La FAO presenta anualmente un informe al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre la aplicación de las Estrategias. El texto del último informe se ha distribuido a las delegaciones.

41. La Sra. SYLLA-LINGAYA (Madagascar) afirma que la situación de la mujer en el mundo experimenta una evolución positiva, pero que queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. En efecto, si la igualdad de derecho parece lograda, esta igualdad se concretiza difícilmente en las esferas económica, social y política. En Madagascar se han adoptado medidas para integrar más a la mujer en el desarrollo económico, social y político, al mismo tiempo que se eliminan las desigualdades existentes entre el hombre y la mujer. Esta acción se refiere a los cuidados de salud, la alfabetización, la educación y la promoción de las empresas medianas y pequeñas en las que las mujeres pueden realizar sus actividades. Se otorga una atención particular a las mujeres rurales, que constituyen la mayoría de las mujeres malgaches.

42. La delegación de Madagascar apoya la petición hecha por el Consejo Económico y Social al Secretario General en su resolución 1988/29 de que convoque un seminario sobre la mujer y el desarrollo rural.

43. Si bien incumbe a los Estados decidir las orientaciones políticas y la aplicación de los programas encaminados a mejorar la condición de la mujer, las Naciones Unidas tienen un papel importante que desempeñar para favorecer esta acción y proporcionar a los gobiernos un apoyo técnico y financiero idóneo. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano coordinador de esos esfuerzos. La definición de los temas prioritarios contribuirá ciertamente a mejorar la eficacia de los trabajos. La delegación de Madagascar apoya la actuación que la Comisión realiza para incorporar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro a los planes, programas y presupuestos de las Naciones Unidas. Toma nota con satisfacción de que en el plan revisado presentado por el Secretario General al Comité del Programa y de la Coordinación está previsto un programa separado relativo a la promoción de la mujer. El Secretario General debe otorgar toda la atención debida a la cuestión del nivel de recursos necesarios para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su secretaría técnica, la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, cumplan con eficacia su mandato.

44. El informe del Secretario General (A/43/638) pone de relieve la contribución esencial que aportan los organismos de las Naciones Unidas a la promoción de la mujer y al apoyo de las políticas de interacción de la mujer en el desarrollo. Conviene congratularse a este respecto de las estrategias de formación establecidas por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, así como de sus investigaciones de punta sobre las actividades económicas de las mujeres en el llamado sector no estructurado. Merecen también destacarse las actividades de las organizaciones no gubernamentales.

45. La delegación de Madagascar ha tomado nota del informe del Administrador del PNUD sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (A/43/643). Gracias a las prioridades fijadas y a la elaboración del plan de acción regional, el Fondo debería llevar a cabo una acción más eficaz en el futuro. La delegación de Madagascar se felicita de los esfuerzos realizados por el UNIFEM para reforzar sus lazos de cooperación con los demás organismos de las Naciones Unidas y diversos órganos regionales. El apoyo que aporta a la

(Sra. Sylla-Lingaya, Madagascar)

Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional para que pueda tener más en cuenta las necesidades de las mujeres en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, ilustra el dinamismo de su acción en favor de la promoción de la mujer.

46. El anteproyecto de puesta al día del estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo presentado por la Secretaría a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha puesto de manifiesto un deterioro de la condición de la mujer en los países en desarrollo, por lo que sería apropiado determinar mejor los factores que contribuyen a ese deterioro y hallar los medios de eliminar los obstáculos a la realización de los objetivos de las Estrategias orientadas hacia el futuro.

47. La paz y la seguridad son condiciones indispensables para la promoción de la mujer. La Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y de la cooperación internacional reconoce la contribución positiva que las mujeres pueden aportar a las actividades relativas a la paz. Se debe prestar atención particular a las mujeres víctimas de situaciones de guerra y de conflicto en el mundo.

48. Para participar en la vida política y social, hace falta que las mujeres tengan una formación política y cívica. En Madagascar, aunque las mujeres gozan de los mismos derechos políticos que los hombres, son muy pocas las que ejercen funciones oficiales. Por ese motivo, se han realizado esfuerzos de sensibilización en el marco de las organizaciones femeninas para promover una mayor participación de las mujeres de Madagascar en la vida política.

49. La Sra. GEBRE-EGZIABHER (Etiopía) toma nota con satisfacción de que el mejoramiento de la condición de la mujer es una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. A pesar de ciertos éxitos notables, los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz están lejos de alcanzarse. La amplitud de los problemas con que tropiezan las mujeres, en particular en los países en desarrollo, es inmensa. Conviene, por tanto, reforzar aún más la coordinación de las medidas y movilizar más recursos en los planos nacional, regional e internacional con miras a aplicar de inmediato y con eficacia las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.

50. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha adoptado importantes medidas a este respecto. Como la mayoría de las mujeres de los países en desarrollo, y entre ellas las mujeres etíopes, viven en las zonas rurales, la delegación de Etiopía atribuye una importancia particular al tema prioritario relativo a la interacción de la mujer en el desarrollo, que debe examinar la Comisión.

51. La delegación de Etiopía apoya el establecimiento de un sistema de elaboración de informes detallados sobre el seguimiento, el examen y la evaluación de la aplicación de las Estrategias a todos los niveles.

(Sra. Gebre-Egziabher, Etiopía)

52. El informe del Secretario General (A/43/638) debe ayudar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a centrar su actuación en las necesidades y aspiraciones de las mujeres que requieren medidas inmediatas. La delegación de Etiopía desea señalar que el examen de los temas prioritarios debe tener debidamente en cuenta las consecuencias del deterioro constante de la situación económica de los países en desarrollo sobre la vida de las mujeres y que la Comisión debe recomendar medidas concretas para poner remedio a este problema.

53. La representante de Etiopía observa con satisfacción que las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer están en constante expansión. Estima que la capacidad del Fondo debe reforzarse para que pueda reducir la penuria de recursos de que se resienten los programas relativos a la mujer en numerosos países en desarrollo.

54. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer debe ser universalmente aceptada y aplicada. Es lamentable que no la hayan ratificado o se hayan adherido a ella un número suficiente de Estados. Es preciso apoyar sin reservas la actividad del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y poner a su disposición todos los servicios necesarios para que pueda cumplir su mandato. La delegación de Etiopía apoya las recomendaciones y propuestas generales formuladas por el Comité a este respecto.

55. El Gobierno de Etiopía tiene la firme voluntad de mejorar la condición de la mujer en su país y de aplicar las Estrategias orientadas hacia el futuro. La nueva Constitución contiene cierto número de disposiciones que garantizan la igualdad en derecho de las mujeres. Etiopía es desde hace mucho tiempo parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la promoción de la mujer forma parte integrante del plan global de desarrollo nacional. Las mujeres participan en el proceso de toma de decisiones a todos los niveles así como en la concepción y ejecución de los planes y programas de desarrollo por conducto de la Asociación Revolucionaria de Mujeres Etiopes. Las mujeres han logrado grandes avances en las esferas que son objeto de los temas prioritarios que examinará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

56. El principal objetivo económico de Etiopía es aumentar la producción agrícola, en particular la producción de alimentos, esfera en que la mujer desempeña un papel vital y para el que cuentan con todo el apoyo necesario. En el sector industrial se ofrecen numerosas posibilidades de empleo a las mujeres cuyas condiciones de trabajo y remuneración son iguales a las de los hombres. Aun cuando la situación social de la mujer mejora y se reconoce cada vez más el papel constructivo que desempeña la familia, las colectividades y la nación, lamentablemente es también cierto que los comportamientos discriminatorios tradicionales no han desaparecido totalmente.

57. En la esfera de la educación, la eliminación del analfabetismo y los servicios sanitarios y sociales, se hacen particulares esfuerzos en favor de las mujeres y los niños. Las mujeres participan cada día más en las campañas de alfabetización y su asistencia a los establecimientos docentes mejora.

(Sra. Gebre-Egziabher, Etiopía)

58. La participación de las mujeres etíopes en la edificación nacional y en la creación de un sistema político y social justo se ha intensificado considerablemente. Las ciudadanas etíopes toman parte en todas las elecciones, como electoras y como candidatas, y están representadas en los órganos políticos al más alto nivel.

59. La Srta. AIOUAZE (Argelia) señala que las Estrategias orientadas hacia el futuro de Nairobi, que constituyen un hito en las actividades que se han de realizar en favor de la mujer, exigen esfuerzos que influyan en la realidad e imponen la necesidad de determinar los obstáculos concretos que se oponen a la expansión de la mujer.

60. A este respecto, conviene prestar particular atención a los problemas de las mujeres de los países en desarrollo. Estas sufren duramente los efectos del subdesarrollo y de su medio ambiente económico. En consecuencia, en un momento en que no deja de aumentar la diferencia entre los beneficiarios y los excluidos del desarrollo, es necesario consagrarse a las tareas más urgentes, es decir, a la satisfacción de sus necesidades vitales.

61. Otro tema de preocupación para la delegación argelina es la situación de las mujeres que participan al lado de sus pueblos en el combate que libran para acceder a la libre determinación y a la independencia. En lo que respecta a estas mujeres, la búsqueda de la igualdad en la vida cotidiana tiene escasa importancia frente a la reivindicación de libertad de los pueblos sometidos aún a la dominación de Potencias ocupantes y colonialistas.

62. Estos dos ejemplos no dejan concebir dudas de que es indispensable aplicar un plan de acción adaptado a las situaciones concretas. El compromiso en favor de la promoción de la mujer no debe conformarse con medidas parciales cuya consecuencia sería simplemente la exclusión de las categorías de mujeres más vulnerables y más desfavorecidas.

63. La representante de Argelia recuerda a continuación que las leyes y las enseñanzas del Corán, que recomiendan la justicia, la tolerancia y la objetividad, han definido desde el principio la situación jurídica de la mujer y consagrado sus derechos. Debido a ello, es normal que los informes presentados por los Estados musulmanes partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer recurran abundantemente a las mismas fuentes del islam.

64. A este respecto, la representante de Argelia se extraña de la manera en que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha tratado las partes de sus informes que se refieren al derecho musulmán. A su juicio, el examen del informe inicial de un Estado musulmán ha sido objeto de comentarios sorprendentes e injustos y, lo que es aún más grave, parecería que las tomas de posición intolerantes se han perpetuado en el último período de sesiones del Comité y tienden a convertirse en la regla general. La representante de Argelia piensa que ciertos expertos del Comité han olvidado la misión inicial de este órgano. Es absolutamente imprescindible que el Comité evite toda idea preconcebida y no

(Srta. Aiouaze, Argelia)

trate de imponer en todos los casos parámetros estrechos o simplistas y que supere las reacciones de intolerancia, en resumen, que respete los valores y preceptos religiosos inmutables que rigen la vida de casi mil millones de musulmanes.

65. La Sra. FARRA-FROND (República Centroafricana), al abordar el tema 95 del programa, dice que en su lucha por mejorar su situación y, en particular, por combatir los prejuicios, las injusticias y las desigualdades de que es víctima, la mujer no ha dejado de recurrir a la conciencia de la comunidad internacional. Es, por tanto, reconfortante comprobar que se han realizado esfuerzos en el marco de las Naciones Unidas para sensibilizar a los Estados Miembros a la necesidad de garantizar a la mujer el pleno ejercicio de sus derechos y de adaptar su papel y su lugar al ritmo de los tiempos.

66. Las actividades realizadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, cuyo punto culminante fue la aprobación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, han permitido lograr progresos importantes. Los objetivos fijados en el marco de las Estrategias se articulan en torno a los tres temas de la igualdad, el desarrollo y la paz y corresponden perfectamente al nuevo papel que debe desempeñar la mujer en la sociedad actual.

67. En lo que concierne al concepto de igualdad, la representante de la República Centroafricana estima que hace falta superar el marco de la legalidad jurídica, ya que la mujer debe poder ejercer todos los derechos que le otorga la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

68. En lo que atañe al desarrollo, la mujer sólo podrá integrarse en el proceso de desarrollo económico a partir del momento en que participe más en la vida política, económica, social y cultural de su país. Por último, sólo puede haber paz social si la mujer, ejerciendo plenamente sus derechos, participa en la búsqueda de los factores que contribuyen a fundar la propia paz.

69. La representante de la República Centroafricana indica que su país, deseoso de garantizar la promoción de la mujer, ha elaborado un proyecto titulado "Apoyo a la elaboración y aplicación de una política de promoción de la mujer centroafricana", que cuenta con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Este proyecto tiene cuatro componentes: creación de un órgano nacional encargado de armonizar la promoción de la mujer; creación de un centro de documentación para el acopio y la difusión de información destinada a las mujeres; realización de investigaciones sobre la condición de la mujer y formación de agentes de promoción de la mujer.

70. Ese proyecto requiere recursos abundantes y el Gobierno centroafricano hace un llamamiento a la comunidad internacional y a los organismos de las Naciones Unidas para que le ayuden a llevarlo a cabo.

71. La representante de la República Centroafricana desea, por otra parte, que la comunidad internacional prosiga sus esfuerzos de sensibilización en el plano mundial con el fin de que las mujeres del mundo entero, en particular las mujeres de Sudáfrica, triunfen en su lucha por su emancipación y su igualdad.

72. El Sr. Casajuana (España) ocupa la Presidencia.

73. El Sr. SAVUA (Fiji) recuerda que la igualdad de las mujeres y su integración en el desarrollo son dos objetivos fundamentales estrechamente relacionados entre sí y desea señalar algunos factores importantes que se han de tener en cuenta en toda actividad encaminada a realizar esos objetivos. Se trata de los usos, las tradiciones y las actitudes resultantes de ellos, que influyen considerablemente en numerosas sociedades.

74. Durante siglos, la costumbre y la práctica han separado claramente el campo de responsabilidad del hombre, que subviene a las necesidades de la familia y es su defensor, de la del campo de la mujer, madre y guardiana del hogar. Han hecho falta siglos para que las mentalidades evolucionen y para que en 1935 la Sociedad de las Naciones estudiara la situación de la mujer en sus aspectos político y civil.

75. Fiji es un país en el que las tradiciones y las costumbres están fuertemente arraigadas y donde es difícil suprimir completamente las concepciones tradicionales que han guiado la vida de su pueblo durante siglos. Se precisa un largo trabajo de modificación de las creencias y de las formas de pensar.

76. Como la mayor parte de los países en desarrollo, Fiji debe resolver un número impresionante de problemas sociales y económicos, entre los cuales el problema de la condición jurídica y social de la mujer ocupa un lugar de alta prioridad. En agosto de 1987, se creó un Ministerio de la Mujer encargado de coordinar las actividades de todos los organismos que tratan de cuestiones referentes a las mujeres. Ese Ministerio está preparando actualmente un programa de trabajo para promover los derechos y los intereses de la mujer.

77. La mujer es el eje de la familia y la familia es el fundamento mismo de la sociedad. Hace falta velar por que la modernización no venga a socavar el papel fundamental de la mujer en la familia, porque en la desintegración del núcleo familiar sólo puede desembocar en la desgregación del tejido social.

78. Fiji apoya las Estrategias orientadas hacia el futuro cuyas orientaciones generales y directrices inspirarán sus actividades futuras en favor de la mujer. La tarea no es fácil, ya que hay que comenzar por cambiar la idea que una sociedad se hace del papel de la mujer. El Gobierno de Fiji considera que incumbe a cada país, y de hecho a cada sociedad, determinar cuál debe ser el papel de la mujer y cómo ese papel debe evolucionar y desarrollarse. Dicho esto, Fiji se felicita de las numerosas iniciativas tomadas por las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales.

79. En los últimos 50 años se han hecho inmensos progresos, de un alcance sin precedentes. Hacen falta nuevos avances, que deben realizarse teniendo en cuenta otras mutaciones que modifican profundamente la estructura, el tejido y los valores de la sociedad.

80. El Sr. Jativa (Ecuador) vuelve a ocupar la Presidencia.

81. El Sr. AL-SABAH (Kuwait) destaca la importancia de las mujeres en todas las esferas de actividad y recuerda que la mujer es el complemento del hombre en el proceso de desarrollo. La Constitución de Kuwait declara que todos los seres humanos son iguales en dignidad, estipula la igualdad de derechos y deberes y prohíbe toda discriminación. Además, la legislación laboral prevé la igualdad de remuneración entre los hombres y las mujeres y prohíbe, por ejemplo, que se obligue a las mujeres a trabajar de noche o a realizar trabajos peligrosos. Concede también ventajas a las madres, en lo que se refiere a las licencias de maternidad. Kuwait atribuye suma importancia a otras esferas, como la de la educación. Esta es la razón por la que la mujer kuwaití ha alcanzado un nivel de instrucción elevado y ocupa numerosos puestos de responsabilidad. Hay mujeres que son viceministras, directoras generales de empresas y decanas o rectoras de universidad.

82. Existen en Kuwait cuatro asociaciones de mujeres que tienen por finalidad informar al público acerca de los problemas de las mujeres y defender la opinión de éstas. Kuwait ha ratificado todos los instrumentos de las Naciones Unidas relativos a las condiciones de trabajo y en particular la convención relativa a la abolición del trabajo forzoso. El representante de Kuwait señala que no hay que olvidar la situación de las mujeres que viven en los países sometidos a una ocupación extranjera. Hace falta, por ejemplo, señalar a toda costa a la atención de la comunidad internacional los sufrimientos de la mujer palestina en los territorios ocupados. No hay que olvidar tampoco los sufrimientos de la mujer sudafricana y se ha de comprender que en su caso la única solución consiste en suprimir el apartheid.

83. Pasando al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/43/48), el representante de Kuwait manifiesta la preocupación que le inspiran los párrafos 66 a 69. Aun felicitándose de los honestos esfuerzos hechos para explicar la contribución del islam a la lucha contra todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra la mujer, el representante de Kuwait estima que el alcance de esta explicación, tal como se propone, rebasa la competencia del Comité. Se extraña de que, en lo que respecta al estudio de que se trata, se haya elegido precisamente la religión islámica, entre todas las demás religiones y creencias, y se pregunta si ello no es un indicio de prejuicio. Por añadidura, el Comité, a semejanza de los que no conocen bien el espíritu y la letra del Corán, parece haber partido de premisas erróneas y no haber hecho la distinción entre las disposiciones de la "Chari'a" propiamente dicha y las prácticas tradicionales de tal o cual país. Sucede a menudo que estas últimas no proceden de la religión islámica, sino que son prácticas heredadas de períodos anteriores a la islamización del país. Es más, en la mayor parte de las sociedades las disposiciones de la Chari'a sólo se aplican en ciertas esferas bien delimitadas y están lejos de regular todos los aspectos de la vida social. Por consiguiente, no hay que asimilar precipitadamente las prácticas tradicionales de un país dado a los preceptos del islam. El representante de Kuwait estima oportuno que se renuncie a ese estudio.

84. El Sr. BUZO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que su país tiene un vivo interés en impulsar la cooperación en la esfera de la promoción de la mujer, en la expansión y en el aumento de la eficacia de las actividades que



(Sr. Buzo, RSS de Bielorrusia)

realizan los órganos competentes de las Naciones Unidas. El Plan de Acción mundial y el Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer definen la orientación general que se ha de seguir y establecen principios convenidos, así como prioridades para las actividades que se han de realizar en los planos nacional, regional e internacional. La Convención sobre los derechos políticos de la mujer, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales, derivadas de las tres conferencias mundiales consagradas a la cuestión de la mujer, forman parte integrante de las estrategias orientadas hacia el futuro de Nairobi. Como numerosas delegaciones lo han señalado en sus declaraciones, se está lejos de haber alcanzado los objetivos fijados en las Estrategias, pero todo el interés de este documento consiste en que ha dado pie a una toma de conciencia de los problemas que se han de resolver y en que precisa las actividades que se han de realizar en común en el futuro.

85. El tema central de los debates de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión es cómo integrar esas Estrategias en los planes y programas nacionales e internacionales. A este propósito, la delegación de la RSS de Bielorrusia considera que la celebración de períodos de sesiones anuales permitiría a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer planificar y coordinar mejor las actividades realizadas con relación a los tres temas: igualdad, desarrollo y paz, lo que no dejará de repercutir favorablemente en el período de sesiones prolongado que debe celebrar en 1990 para hacer el balance de la aplicación de las Estrategias.

86. La RSS de Bielorrusia es partidaria de la ampliación de la composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y estima que, para la distribución de los puestos, habría que inspirarse en el sistema adoptado por la Comisión de Derechos Humanos.

87. La RSS de Bielorrusia ha leído con interés el informe del Secretario General (A/43/638) y piensa que los tres temas de la Estrategia deben examinarse más a fondo. Las medidas adoptadas para lograr la igualdad jurídica de las mujeres no garantizan lamentablemente la igualdad total de oportunidades en la participación en el desarrollo. Por ese motivo, la RSS de Bielorrusia considera interesantes las reuniones de expertos, mencionadas en el informe, a las que se encomendaría estudiar la experiencia de los Estados en lo que se refiere a la participación de la mujer en los diversos sectores de la economía y de la vida social y elaborar recomendaciones para mejorar la condición de la mujer. Hace falta, no obstante, velar por que las cuestiones que interesan a las mujeres no se resuelvan sin contar con ellas.

88. El tema de la paz es particularmente candente en nuestra época y las mujeres del Africa meridional, de Palestina y de América Central tienen aún más necesidad que las demás de esta paz para poder participar en la realización de los objetivos del desarrollo y de la igualdad. Esta es la razón por la que las Naciones Unidas

(Sr. B. SO, RSS de Bielorrusia)

deben movilizar a la opinión pública, en particular a las mujeres de todo el mundo, para resolver lo más rápidamente posible todos los conflictos con el fin de que todos los pueblos del mundo puedan gozar del derecho primordial a la paz.

89. En la RSS de Bielorrusia, la mujer disfruta de plena igualdad de derechos en todas las esferas de la vida social. La Comisión del Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia encargada de las cuestiones de trabajo y de vida de las mujeres y de la protección de la maternidad y la infancia es el principal órgano encargado de formular recomendaciones y propuestas de ley que se tienen en cuenta en los planes de desarrollo económico y social de la República. Comisiones análogas creadas en el seno de los soviets locales de diputados y de las uniones sindicales, así como el Consejo de Mujeres de la República, actúan como órganos de coordinación con respecto a todas las cuestiones relacionadas con la mujer. Las mujeres ocupan puestos elevados en todos los órganos del Estado y organismos sociales de la República; el 60% de los especialistas de nivel superior y el 65% de los especialistas de nivel intermedio son mujeres. Los nuevos principios de la reestructuración y la transparencia inducirán, por supuesto, a la RSS de Bielorrusia a examinar con nuevos ojos la condición de la mujer.

90. Para terminar, el representante de la RSS de Bielorrusia precisa que su país participó activamente en todas las actividades realizadas en el marco del Decenio de la Mujer y en la elaboración y aprobación de las Estrategias orientadas hacia el futuro y que sigue dispuesto a cooperar de manera constructiva con todas las delegaciones en los grandes temas prioritarios con el fin de que se pueda seguir progresando en la promoción de la mujer.

91. La Sra. GARUBA (Nigeria) dice que su delegación se congratula de las actividades llevadas a cabo por las Naciones Unidas para sensibilizar a la comunidad internacional a los problemas de las mujeres, entre las cuales una de las más importantes ha sido la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Ha leído con gran satisfacción el informe del Secretario General (A/43/638) sobre la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro; lograr la igualdad de los dos sexos de aquí al año 2000 constituiría sin lugar a dudas una las transformaciones sociales más espectaculares de nuestra época. La igualdad en las esferas política, económica, cultural y social es el medio más seguro de llegar al desarrollo, pero es un objetivo que exige esfuerzos coordinados e integrados en todos los sectores a la vez. A la comunidad internacional no le queda más remedio que utilizar mejor los amplios recursos humanos que constituyen las mujeres.

92. Se da una mayor difusión a las cuestiones de la condición jurídica y social de la mujer y se empieza ahora a destacar la fuerza de trabajo que representa. Según las estadísticas de que se dispone, la población femenina mundial habrá aumentado en el año 2000 en 635 millones. Dado que las mujeres de los países en desarrollo tendrán también una esperanza de vida mayor, resulta evidente que un mayor número de mujeres llegarán al mercado de trabajo una vez terminada su función de reproducción. Se indica a este propósito que el papel reproductivo de la mujer no debe impedir su plena participación económica, y que tampoco hay que sancionar a las madres. Hace falta establecer programas especiales para que las mujeres que

(Sra. Garuba, Nigeria)

han dejado de trabajar para tener hijos puedan seguir una formación especial antes de reincorporarse a su empleo. Si entretanto han adquirido madurez y calificaciones, esas mujeres serán un elemento positivo y no una carga.

93. Las estadísticas prueban que una mayor participación de las mujeres no compromete en absoluto las posibilidades de empleo de los hombres, ya que las tendencias del empleo para ambos sexos son paralelas. Además, la participación activa de las mujeres en los sectores microeconómico y social de la economía es a menudo la única manera de proteger a la familia en situaciones económicas difíciles. No obstante, incluso si se admite que la contribución de las mujeres a los aspectos económicos y sociales de la vida aumenta, queda por saber si obtendrán de ello verdaderamente todas las ventajas deseadas.

94. Nigeria es signataria de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la ratificó sin reservas en junio de 1985. El Gobierno Federal ha creado un comité nacional para la mujer a nivel federal y un comité de estado para la mujer a nivel de los estados. Los miembros de esos comités son remunerados, como los demás funcionarios. El comité recibe recursos financieros adecuados para poder cumplir con sus responsabilidades. El Departamento de la Mujer del Ministerio Federal de Desarrollo Social se ocupa del enlace entre el Comité nacional para la mujer y el Gobierno. Varios subcomités están encargados de la aplicación de los subtemas previstos en la Convención, uno de los cuales es el Comité encargado de la educación de las mujeres.

95. Por iniciativa de la esposa del Presidente, Nigeria ha lanzado una estrategia para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales. Con el fin de que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos políticos, se ha iniciado igualmente una campaña de sensibilización. Se ha organizado un taller nacional sobre la mujer rural que ha permitido que mujeres llegadas de todas las regiones del país examinen juntas los diversos problemas que las afectan (falta de servicios y de aprovisionamiento y de servicios de salud primaria para ellas y sus hijos, por ejemplo). Se ha insistido también en que hace falta promover sus talentos, en particular en la esfera del arte y de la artesanía. Se han creado comités y subcomités para mejorar la producción de los artículos fabricados localmente.

96. En Nigeria se acaba de crear una comisión nacional para la mujer, y la Feria de Lagos para las mujeres rurales, celebrada en septiembre de 1988, congregó a representantes de los 21 estados del país que expusieron en ella el fruto de su trabajo, lo que permitió poner de relieve su papel y sus capacidades en esta esfera.

97. En otros tiempos, cuando la mujer trabajaba fuera del hogar, era esencialmente para realizar trabajos agrícolas. La aparición del trabajo remunerado ha venido a añadir a su función tradicional de ama de casa la carga de un trabajo externo.

98. La Constitución de Nigeria prevé un trato igual para los dos sexos en todas las esferas de la vida (artículo 39); las mujeres nigerianas participan plenamente en las actividades políticas desde 1970. Ocupan asimismo un lugar destacado en la esfera cultural y han conquistado una reputación en el comercio y en el sector jurídico. El principio "a trabajo igual salario igual" se aplica plenamente.

(Sra. Garuba, Nigeria)

Las mujeres disfrutan de prestaciones de maternidad y de pensiones de jubilación; pueden obtener préstamos para la adquisición de vivienda y prácticamente no experimentan ninguna discriminación. Es preciso, no obstante, reconocer que ciertas directrices burocráticas unidas a la rigidez de las mentalidades, a los prejuicios y a las tradiciones han obstaculizado a veces la plena participación de la mujer en todas las esferas de la vida nacional. Esta paradójica situación se ha expuesto claramente en el informe presentado por Nigeria al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Es alentador, pese a ello, comprobar que el Gobierno lanza campañas para sensibilizar a la población a los efectos negativos de ciertas prácticas y prejuicios tradicionales.

99. La Sra. MUJAMA (República Unida de Tanzania) dice que, si su país insiste en la participación de las mujeres en el desarrollo, es en primer lugar porque realizan más del 60% de la producción agrícola y la agricultura desempeña un papel fundamental para la supervivencia de la nación. Es también, por supuesto, porque el país desea edificar una sociedad que garantice la igualdad de ambos sexos. A pesar de lo que el Gobierno de Tanzania ha hecho ya para impulsar la participación y la promoción de la mujer, la tarea está lejos de haber quedado terminada.

100. Tanzania apoyó enérgicamente la programación del Año Internacional de la Mujer (1975), del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) y de las Estrategias orientadas hacia el futuro, de Nairobi, que han suscitado, en los planos nacional e internacional, una toma de conciencia del papel complementario de las mujeres.

101. El partido dirigente de Tanzania organizó en mayo de 1988 con destino al personal dirigente del partido un seminario cuyo objetivo era sensibilizar a los responsables y a los planificadores a las actividades, la función, los derechos y la situación de la mujer en el desarrollo económico y social, con el fin de garantizar a las mujeres la igualdad. Los gobiernos han expuesto las medidas que toman para promover la emancipación de la mujer. La delegación de Tanzania estima que las propias mujeres tienen que realizar un esfuerzo consciente para que su condición de seres humanos se reconozca, al igual que su papel en la sociedad y sus capacidades en diversas esferas. Son ellas igualmente las que deben influir en los responsables nacionales e internacionales para que la condición de la mujer mejore.

102. Tanzania, que ha participado activamente en diversas reuniones y seminarios sobre la mujer, aprecia por ello considerablemente las actividades emprendidas, a pesar de sus dificultades financieras, por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

103. Para garantizar la igualdad de los dos sexos, se han de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, lo que exige un enfoque universal; por este motivo, la delegación de Tanzania pide encarecidamente a los Estados Miembros que ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y que se adhieran a ella.

104. El Sr. RIESCO (Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos), en respuesta a los representantes del Canadá, de Grecia (en nombre de los 12 países Miembros de la Comunidad Europea) y de Nueva Zelanda, que preguntaron qué medidas se estaban adoptando para continuar los trabajos de la Oficina de la Coordinadora del mejoramiento de la situación de la mujer, se refiere a la declaración formulada por el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos ante la Quinta Comisión en el marco de las cuestiones de personal. Después de haber rendido tributo a la Coordinadora, este último precisó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos aplicaría en adelante los programas establecidos, adoptaría las medidas correctivas necesarias y fijaría nuevos objetivos.

105. El Sr. Riesco recuerda a los miembros de la Tercera Comisión que el Secretario General declaró en su informe (A/C.5/43/14) que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estaba encargada de la aplicación del Programa de Acción, incluidas las medidas especiales aprobadas por el Secretario General, mientras que el Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría, grupo consultivo de alto nivel integrado por funcionarios de rango superior, hombres y mujeres, designados por el Secretario General, está encargado de vigilar los progresos realizados y de dar orientaciones en el marco de los informes ordinarios presentados al Secretario General. El Director anunció que en aplicación del párrafo 17 de ese informe, se ha designado a un funcionario de la categoría D-1 que trabaja en la propia Oficina, para cumplir las funciones de coordinación.

106. La Sra. PEARCE (Australia) pregunta si esa persona desempeñará sus funciones a tiempo completo.

107. La Sra. REAGAN (Estados Unidos) pregunta quién es la persona así designada.

108. El Sr. RIESCO (Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) responde que, en efecto, la persona designada desempeñará sus funciones a tiempo completo. La costumbre no es indicar por su nombre a los funcionarios de la Secretaría, pero se trata de un funcionario de la categoría D-1 que ha colaborado de cerca en estas cuestiones. Su designación no impide que otro funcionario sea ulteriormente asignado a ese puesto, de ser necesario.

109. La Sr. NYMAN (Finlandia) pregunta cuántas veces se ha reunido el Comité Directivo desde que se puso fin al mandato de la Coordinadora.

110. La Sra. VASSILIOU-ZACHAROPOULOS (Grecia) dice que, por un lado, se anuncia que se ha designado a un funcionario como eje de las actividades encaminadas a seguir y a facilitar el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría y, por el otro, que un funcionario de la categoría D-1 será ulteriormente asignado a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que se ocupe a tiempo completo de esas cuestiones. ¿Cuándo se ocupará ese puesto?

111. La Sra. PELLICER (México) está inquieta e incluso consternada de que no se haya asignado a una mujer para el puesto.

112. La Sra. AHLUWALIA (Canadá) desea saber cuál es la fecha exacta del nombramiento de la persona que actuará de eje de las actividades y también qué medidas se han adoptado para proseguir la aplicación del Programa de Acción desde julio de 1988.

113. La Sra. WARZAZI (Marruecos) comparte la inquietud de la representante de México. En efecto, en los informes del Secretario General, en los estudios y en las investigaciones que se han realizado así como en las intervenciones de los representantes, se ha señalado siempre que los programas relacionados con las mujeres deben ser llevados a cabo con su apoyo. Las mujeres son más idóneas que los hombres para comprender los problemas que las conciernen directamente. En las Naciones Unidas existen muchas mujeres competentes. ¿Por qué se ha creído necesario, por lo tanto, designar a un hombre para asumir esas responsabilidades?

114. El Sr. LINDHOLM (Suecia) indica que la cuestión de la Oficina de la Coordinadora se estudió en el último período de sesiones del Consejo Económico y Social. En su decisión 1988/124, el Consejo había pedido al Secretario General que prorrogara el mandato de la Oficina de la Coordinadora hasta que la Asamblea pudiera adoptar una decisión sobre la cuestión. Es sorprendente, por consiguiente, que se haya puesto fin al mandato a partir del 1° de julio y el orador quisiera conocer la razón.

115. La Sra. REAGAN (Estados Unidos) se hace eco de la inquietud manifestada por la representante de México. Cuando se anunció que las funciones de la Oficina de la Coordinadora podrían, por razones financieras, ser asumidas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta se aceptó partiendo del convencimiento de que el trabajo se llevaría a cabo. Ahora bien, cabe empezar a preguntarse si será así.

116. El Sr. RIESCO (Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) dice que, si titubea en precisar la identidad de la persona designada, no es porque se trate de un hombre, sino porque se trata de un colaborador del Subsecretario General que desempeña provisionalmente esas funciones. La intención es nombrar lo más rápidamente posible a una mujer para ese puesto, lo que se hará tan pronto como queden terminadas todas las formalidades administrativas.

117. La Asamblea General había decidido en su cuadragésimo segundo período de sesiones que el mandato de la Coordinadora se prorrogaría hasta fines de junio de 1988. Después de esa fecha, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha asumido sus funciones. El Comité Directivo formula recomendaciones que la Oficina aplica por conducto de un funcionario de rango elevado que actúa como eje.

118. El Sr. Riesco precisa que el puesto ya ha sido cubierto y que el funcionario designado desempeña sus funciones desde el final del mandato de la Coordinadora.

119. Posteriormente facilitará información sobre el número de reuniones del Comité Directivo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.